

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 989/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AU-  
TORIZA LA TRANSMISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
DE ALTA TENSIÓN RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE AT 248-  
03**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPO-  
NE:**

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T 248/03 a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: V iveros El Arcángel C.G..

Características:

Expediente: A.T. 248/03

Ubicación de la instalación: P.I. Los Quintos, carretera puesta en riego km 1,5

Término Municipal: Córdoba

Instalación:

- Línea subterránea a 15 kV constituida por dos circuitos de cables de aluminio 18/30 kV 3x1x150 mm2 de 30 m de longitud cada uno
- centro de transformación tipo caseta interior con tres celdas compactas SF6 y transformador 630kVA, 15-20/0,4 kV.
- Red de distribución subterránea en baja tensión

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla A Definitiva :

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García